

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIA<sup>5</sup>

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8245** *ORDEN de 18 de marzo de 1986 por la que se dispone el cese de don Carlos de la Serna Arenilla como Consejero técnico del Departamento de Análisis del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 3773/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno; acuerdo que el funcionario de empleo eventual don Carlos de la Serna Arenilla, cese como Consejero técnico del Departamento de Análisis del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, con efectividad de 15 de marzo de 1986.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 18 de abril de 1985), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

**8246** *ORDEN de 31 de marzo de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir plazas en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de julio de 1985, para cubrir plazas en diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma de Galicia, dotadas presupuestariamente, cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 26 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre; vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, y previa consulta y conformidad de la Junta de Galicia, dispone:

Primero.-Adjudicar destino en la Junta de Galicia, en las Consejerías y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo a esta Orden.

Segundo.-Dichos funcionarios deberán ser declarados en la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas,

salvo aquellos que se encontraran en la misma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el artículo 10.3 del Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre.

Tercero.-En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en los Diarios Oficiales respectivos, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que correspondan. Por su parte, la Junta de Galicia deberá efectuar los nombramientos y toma de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente se vengán prestando los servicios o, en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o si se procede de la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.-Las unidades de personal enviarán las correspondientes hojas de enlace, modelo I.C., si se trata de funcionarios, y modelo II E., si se trata de personal laboral, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006-Madrid.

Quinto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Junta de Galicia, serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de dicha Comunidad.

Sexto.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo I, de acuerdo con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria.

Séptimo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden.

Octavo.-Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia e ilustrísimos señores Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

#### ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
T06PG5A1990 T06PG5A1511 T06PG5A1328	Lodes Martínez, Benito Claro González, Jesús Fernández Alvarez, Ramona Celia	TR-INEM-CN EV TR-INEM-OR	Consejería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración Delegación Provincial.-CN Delegación Provincial.-PO IMAC-Técnico.-PO

**8247** *ORDEN de 31 de marzo de 1986 por la que se destina a distintas Comunidades Autónomas y servicios periféricos del Estado al personal que se cita.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia, Cantabria, Asturias, Andalucía, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia, Canarias, Castilla-León y Baleares, así como de los Ministerios de Educación y Ciencia, Transportes, Turismo y Comunicaciones y Sanidad y Consumo, dando su conformidad a la adscripción de

medios personales para sus servicios centrales y territoriales y para sus servicios periféricos respectivamente.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente, dispone:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo I de esta Orden a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas» de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Adjudicar destino en los servicios periféricos de la Administración del Estado a los funcionarios que se relacionan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Administración de origen competente procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Las unidades de personal enviarán las correspondientes hojas de enlace, modelo I.C., si se trata de funcionarios, y modelo II.E., si se trata de personal laboral, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 Madrid.

Quinto.-Los funcionarios destinados en Madrid capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas o en servicios periféricos de la Administración del Estado, tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Sexto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la

normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Séptimo.-El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratos laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que con arreglo a la normativa vigente les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Octavo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-El Ministro de la Presidencia.-Por delegación (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia, Cantabria, Asturias, Andalucía, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Canarias, Castilla-León y Baleares e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

## ANEXO I

Numero de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
A03PG32793	López Arévalo, María Teresa	P. V	<i>Gobierno Vasco</i> Delegación Territorial de Educación-VZ.
A02PG1440	Vélez Marín, Isabel	OP-OR	<i>Junta de Galicia</i> Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas. Administrativo. N. 14. Santiago de Compostela.
3240320268	Vázquez Seijo, María del Carmen	IR-PO	Administrativo. Santiago de Compostela.
T12TR01A00013	Riva López-Dóriga, Ramón de la	TR-AV	<i>Diputación Regional de Cantabria</i> Dirección Jurídica. Consejería de Presidencia. Cantabria.
1136700602 1028315735	Suárez García, Amparo Fernández Llano, José Manuel	TC-OV TC-OV	Administrativo-OV. Administrativo-OV.
3007071202 A35GO116922	Martínez Aljama, Félix Maldonado Ramos, Pablo.	AG-CO I.C.	<i>Junta de Andalucía</i> Consejería de Agricultura y Pesca-SE. Delegación Provincial de la Consejería de la Salud y Consumo-MA.
2414779502	Romero Gómez, Juan Francisco	AG-CO	Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca-GR.
2487723335	Rodríguez Silva, Francisco	AG-AB	Consejería de Agricultura y Pesca. Agencia Medio Ambiente. CA.
3201858068 2839373457 2828993157 A44EC3156	Jiménez Martín, Juan Jesús González Laguillo, Carlos Escalera Fernández, Rosario Contreras Cano, José	EH-CA EH-SE EH-SE EC. Univ. Polic. MD	Instituto Andaluz de Reforma Agraria-SE. Consejería de Hacienda-SE. Consejería de Hacienda-SE. Instituto Andaluz de Reforma Agraria-GR.
02AM05013 T11AG16A0750P	Celdrán Clares, María Dolores. Bernardo López, María del Rosario	PG-MUFACE-MU AG-IRYDA-MU	<i>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i> Consejería de Presidencia. P.B-MU. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. P.B. MU.
T01U54L832724 2244118657 A01IN498 A04IN118	López Franco, José Arranz Teresa, María Dolores. Alarcón Pomares, Hilario. González Pérez, José Antonio	IN-MU EC-MU P.V. C.L.	Consejería de Cultura y Educación-MU. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca-MU. Consejería Industria, Comercio y Turismo-MU. Consejería de Industria, Comercio y Turismo-MU.
960708702 1780676102 1742008913 1784806435 A27HA1360	Mera Díaz, María Pilar. Castro López, Amparo de. Solabidas Gimeno, Alberto Ezquerro Gallizo, Jorge Polo Soriano, Alfonso.	EH-MD EH-ZG EH-ZG EH-VZ EH-ZG	<i>Diputación General de Aragón</i> Administrativo-ZG. Administrativo-ZG. Administrativo-ZG. Administrativo-ZG. Departamento de Economía y Hacienda-ZG.
381792568 67169902	Moreno Serrano, José. Alcaide Fernández de Vega, Alicia	EC-Parla-MD EC-GU	<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</i> Consejería de Educación y Cultura. Auxiliar. TO Administrativo-GU

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
			<i>Generalidad Valenciana</i>
2261621713	Fabregat Borreda, Vicenta	IR-VL	Consejería de Cultura y Educación-VL.
2162689646	Climent Sirvent, Enrique	IN-AC	Consejería de Industria, Comercio y Turismo-VL.
A02IN357	Gordillo Serrano, Juan Manuel	C.T.	Consejería de Industria, Comercio y Turismo-GS.
1949163302	García Gracia, María Teresa	DE-MD	Consejería de Agricultura y Pesca-VL.
1946160048	Gómez Navarro, Vicenta	SC-VL	Consejería de Trabajo y Seguridad Social-VL.
2262049746	García Vergelino, Carmen	EC-VL	Consejería de Cultura y Educación-VL.
2260861513	Valles Menosi, José Ramón	EH-VL	Consejería de Cultura y Educación-VL.
			<i>Comunidad Autónoma de Canarias</i>
DNI 42754081	Lleo Kuhnel, María Jesús	EX	Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social-GC.
T16EC02A020	Vázquez Palenzuela, María del Pilar	EC-Univ.-SE	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca-TF.
4202581824	García Delgado, María Carmen	EH-TF	Administrativo-TF.
			<i>Junta de Castilla y León</i>
1235404657	García Buenaposada, María José	DE-MD	Consejería de Presidencia y Administración Territorial-VA.
1235858957	García Minguela, María Teresa	DE-MD	Consejería de Economía y Hacienda-VA.
T54AG16A536	González Simón, Magín	Prin. de Asturias	Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes-LE.
772780035	García Delgado, Pilar	TR-CC	Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio-ZA.
652033424	Cejudo Muñoz, María Teresa	IN-MD	Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo-PA.
1305311668	Porrás Barrio, Consolación	IN-MD	Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo-BU.
971313702	Ampudia Díez, María del Carmen	IN-MD	Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda-LE.
1678515524	Verde Calvo, María Luz	EC-SO	Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo-SO.
970118102	García Lorenzana, María Angeles	IN-IEN-MD	Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo-LE.
1171377902	Fidalgo Ruano, Federico	SC-ZA	Administrativo-ZA.
1235588057	Outiérrez Alaiz, José	EC-Univ.-LE	Administrativo-LE.
1269746768	Román Moreno, María Jesús	EC-PA	Administrativo-PA.
1671188513	Martínez Cacho, Purificación	EC-SO	Administrativo-SO.
307886457	Yubero Machin, Faustino	EC-SO	Administrativo-SO.
1219523868	Lara Martín, Agustín	EC-VA	Administrativo-VA.
1215813535	Molero García, María Pilar	EC-VA	Administrativo-VA.
7123951435	Ortega García, Segundo	EC-VA	Administrativo-VA.
340080857	Manso Encinas, Félix	EC-VA	Administrativo-VA.
1171418502	Ana Arribas, Milagros de	EC-ZA	Administrativo-ZA.
1170017546	Diéguez Pérez, José Luis	EC-ZA	Administrativo-ZA.
			<i>Comunidad Autónoma de las Islas Baleares</i>
T06PG05A0414	Oliver Caubet, Gabriel	TR-BL	Consejería de Presidencia. Jefe de Sección Patrimonio. N. 24. BL.
T06PG5A2191	Legaza Cotayna, Joaquín	TR-BL	Consejería de Interior. Jefe Sección Personal. N. 21. BL.
A02PG14506	Rayo Ferrer, Eusebia	EC-BL	Consejería de Comercio de Industria-BL.
			<i>Generalidad de Cataluña</i>
DNI 40825441	Torres Ruiz, Luis Pablo	AG-GE	Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca-LR.

## ANEXO II

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
T05EC04A000019	Mateos Martínez, María Victoria	EC-MD	EC-Benavente-ZA.
T400P5A30	Muñoz Fernández, Juan	TC-MD	Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones-MA.
2620607613	Delgado Torres, María Patrocinio	SC-MD	TR-JA.
AR4PG13044	Rucda Rodríguez, Miguel	AN	JU-Magistratura de Trabajo número 1-MA.
T09TR04A00053	Luna Roldán, Ana María Rosa	TR-INSHT-MD	IR-MD.